

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 270/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 13 de marzo de 2023, sobre **modificación del calendario de eventos publicados en el SICP**, del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2023 para la “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MODALIDAD PLATO SERVIDO – PLURIANUAL” – ID N° 422.482, conforme a lo expuesto por el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el Memorándum D.A/D.L. N° 71/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18.**
2. Mensaje N° 271/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el expediente de la Dra. Diana Bergmann Méndez, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el Congreso Internacional Latinoamericano de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial “CIALACIBU ASUNCIÓN 2023”, a realizarse del 26 al 29 de noviembre de 2023, en el Centro de Convenciones de la CONMEBOL.
3. Mensaje N° 272/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Simón Pedro Martínez Jara, en representación de la Sociedad La Educación Integral.
4. Mensaje N° 273/2023 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por el Cap. Nav. DEM (R) Benito Eladio Silvera Morínigo, por medio del cual solicita declarar de Interés Municipal el trabajo de investigación de su autoría, denominado: “Puntos Básicos para entender la Fundación de Asunción y su Expansión”.
5. Mensaje N° 274/2023 S.G., la I.M. remite el expediente de Herederos de Carlos Bernardo Sanabria González y Nimia Luz Samaniego Vda. de Sanabria (Gregoria Beatriz Sanabria de Cabrera, Carlos Miguel Sanabria Samaniego y César Augusto Sanabria Samaniego), sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
6. Mensaje N° 275/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de inmueble presentado por Maura Saucedo de López.
7. Mensaje N° 276/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Valeria Ayelén Barrios Arce, referente a un inmueble municipal.
8. Mensaje N° 277/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 21 DGDU/DCM de fecha 28 de febrero de 2023, por la cual se rectifica la Resolución N° 21 DGDU/DCM de fecha 22 de febrero de 2022, que



guarda relación con el pedido de excedente de un inmueble municipal, aprobado por Resolución JM/N° 1.212/22, referente al dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.

9. Mensaje N° 278/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Emigdio Villalba Silva.
10. Mensaje N° 279/2023 S.G., la I.M. remite, para conocimiento, la Resolución N° 387/2023 I., por la cual se designa a la Sra. María Clotilde Cabral Martínez, como representante de la Intendencia Municipal para integrar el Consejo de Administración del Fondo Municipal para el Fomento y Promoción de las Artes Escénicas.
11. Mensaje N° 280/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.812/23, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Pablo Callizo, por la cual se solicitaba a al Intendencia Municipal que remita un listado que contenga el nombre de los funcionarios, profesión, rol que cumplen en la Municipalidad y grado de estudios, especialmente, de los funcionarios que cuentan con un título profesional que prestan servicio en las siguientes direcciones: Dirección General de Obras, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Vialidad, Dirección de Planeamiento Urbano, Dirección de Obras Particulares, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Tránsito y Transporte, Dirección de Gestión de Tráfico y Dirección General de Gestión Ambiental.
12. Mensaje N° 281/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, los Contratos firmados con el CONSORCIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, integrado por las Empresas: EL FAROL SOCIEDAD ANÓNIMA, TECNO SCAN SOCIEDAD ANÓNIMA y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES SOCIEDAD ANÓNIMA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECEPCIÓN, SEGREGACIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL, CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRANSFERENCIA EN EL RELLENO SANITARIO DE CATEURA”, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.618/00 “De Concesiones” y su reglamentación, adjudicada por Resolución N° 284/2023 I., homologada por la Junta Municipal pro Resolución JM/N° 2.856/23, promulgada en fecha 17/03/23.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 521/23, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual comunica que por problemas de salud no pudo asistir a la Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2023.
2. N° 522/23, de la Sra. Gladys Galeano y el Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción, a través de la cual solicitan el ingreso de Cristhian Daniel Arriola Souza, hijo de la personal jornalera Nidia Florentina Souza Vda. de Arriola, quien ya no puede realizar tareas debido a su estado de salud que empeora cada día. Se adjuntan antecedentes.
3. N° 523/23, de Sonia Angelica Florentín y Américo Ibarra Collar, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Coordinadora de Comisiones Vecinales Parque



Yukyty, a través de la cual hacen referencia a la ocupación de los ciudadanos damnificados por la crecida del Río Paraguay y, en tal sentido, solicitan la confección y aprobación de un Plan de Manejo para el “Área Silvestre Protegida Cerro Lambaré”.

4. N° 527/23, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que prohíbe la habilitación de estaciones de servicios, la venta o expendio de combustible cada mil metros de distancia entre nuevas estaciones”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
5. N° 528/23, de David Riveros García, Director Ejecutivo de reAcción Paraguay, por medio de la cual solicita autorización para participar de la Sesión Ordinaria del 19 de abril del año en curso, para la presentación oral de informes y datos sobre la inversión del FONACIDE en el municipio.
6. N° 529/23, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, mediante la cual comunica que, por motivos particulares, no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día miércoles 29 de marzo del año en curso.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 472/23, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual notifica que se ha dictado la Resolución DNCP N° 156/23, por la cual resolvió, en su Art. 1°, dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en los procedimientos de: Contratación Directa para Alquiler de Equipos de Impresión, Copiado y Digitalización para la Dirección de Recaudaciones y Centros Municipales ID N° 416.790; Contratación Directa para Alquiler de Equipos de Impresión, Copiado y Digitalización para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) ID N° 416.425; y, LPN para Alquiler de Equipos de Impresión y Copiado para la Municipalidad de Asunción ID N° 409.597; en su Art. 2°, declarar que en los procedimientos con ID N° 416.790 e ID N° 416.426 se evidencian inconsistencias administrativas; y, en el Art. 3, recomendar a la convocante deslindar responsabilidad en el Orden Administrativo.

**\*Recomendación: “Art. 1°: TOMAR CONOCIMIENTO de la Nota ME/N° 472/23, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual notifica que se ha dictado la Resolución DNCP N° 156/23, por la cual resolvió, en su Art. 1°, dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en los procedimientos de: Contratación Directa para Alquiler de Equipos de Impresión, Copiado y Digitalización para la Dirección de Recaudaciones y Centros Municipales ID N° 416.790; Contratación Directa para Alquiler de Equipos de Impresión, Copiado y Digitalización para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) ID N° 416.425; y, LPN para Alquiler de Equipos de Impresión y Copiado para la Municipalidad de Asunción ID N° 409.597; en su Art. 2°, declarar que en los procedimientos con ID N° 416.790 e ID N° 416.426 se evidencian inconsistencias administrativas; y, en el Art. 3, recomendar a la convocante deslindar responsabilidad en el Orden Administrativo; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa. Art. 2°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la apertura de un Sumario Administrativo, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en consecuencia determinar los responsables de los**



**hechos denunciados con la aplicación de las correspondientes sanciones. Art. 3°: Una vez concluido el sumario correspondiente, se servirá remitir a la Junta Municipal los resultados del mismo”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 191/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para su toma de razón, copia autenticada de la Resolución N° 257/2023 I., a través de la cual resolvió: “Art. 1°: Ordenar, a la Dirección de Contraloría Interna Municipal, en la persona de la Lic. Myrian Concepción Paredes Cáceres, la intervención del Contrato de concesión con el Consorcio Parxin y su respectiva adenda, así como todos los actos administrativos antecedentes y consecuentes del mismo, y en tal sentido efectuar las investigaciones pertinentes con objeto de determinar la existencia o no de irregularidad conforme a los extremos denunciados y que resultan de público conocimiento, debiendo elevar informa a la Intendencia Municipal en un plazo no mayor de 10 (diez) días corridos. Art. 2°: Facultar, a la Lic. Myrian Concepción Paredes Cáceres a realizar de forma directa, las comunicaciones que resulten necesarias a todas las dependencias municipales que se requieran para el cumplimiento de sus fines e incluso a la Empresa Concesionaria o sus integrantes, sin necesidad de la intervención del administrador del contrato; ya sea con carácter de pedido de informe o citación. Art. 3°: Ordenar, a todas las dependencias municipales comprometidas, a prestar toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución, con carácter urgente. Art. 4°: Diferir, la orden de inicio de la puesta en servicio de la concesión hasta nueva disposición de la máxima autoridad institucional, según las resultas de la investigación ordenada y por los argumentos expuestos en la presente resolución. Art. 5°: Comunicar, la presente resolución con copia autenticada por la Secretaría General, al Pleno de la Junta Municipal de Asunción, para su toma de razón”.

**\*Recomendación: “TOMAR CONOCIMIENTO del Mensaje N° 191/2023 S.G. de la Intendencia Municipal, por el cual remite, para su toma de razón, copia autenticada de la Resolución N° 257/2023 I., de fecha 24 de febrero de 2023, por la cual resolvió: “Art. 1°: Ordenar, a la Dirección de Contraloría Interna Municipal, en la persona de la Lic. Myrian Concepción Paredes Cáceres, la intervención del Contrato de concesión con el Consorcio Parxin y su respectiva adenda, así como todos los actos administrativos antecedentes y consecuentes del mismo, y en tal sentido efectuar las investigaciones pertinentes con objeto de determinar la existencia o no de irregularidad conforme a los extremos denunciados y que resultan de público conocimiento, debiendo elevar informa a la Intendencia Municipal en un plazo no mayor de 10 (diez) días corridos. Art. 2°: Facultar, a la Lic. Myrian Concepción Paredes Cáceres a realizar de forma directa, las comunicaciones que resulten necesarias a todas las dependencias municipales que se requieran para el cumplimiento de sus fines e incluso a la Empresa Concesionaria o sus integrantes, sin necesidad de la intervención del administrador del contrato; ya sea con carácter de pedido de informe o citación. Art. 3°: Ordenar, a todas las dependencias municipales comprometidas, a prestar toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución, con carácter urgente. Art. 4°: Diferir, la orden de inicio de la puesta en servicio de la concesión hasta nueva disposición de la máxima autoridad institucional, según las resultas de la investigación ordenada y por los argumentos expuestos en la presente resolución. Art. 5°: Comunicar, la presente resolución con copia autenticada por la Secretaría General, al Pleno de la Junta Municipal de Asunción, para su toma de razón”. Asimismo, remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Mensaje N° 212/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.694/23, referente a la minuta verbal de la Concejala Jazmín Galeano, por la que se solicitaba a la Mesa Directiva de la Corporación conforme una Mesa de Trabajo con los Directores y Técnicos de la Dirección General de Gabinete, de la Dirección de Planeamiento Urbano, de la Dirección de Tránsito Municipal, de la Dirección de Participación Ciudadana, de la Concesionaria PARXIN, y vecinos de los Barrios Manorá, Las Lomas y Las Mercedes, para tratar el tema relacionado con el sistema de control vehicular en las áreas de influencias de las zonas de estacionamientos no tarifados.

**\*Recomendación:** “ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Corporación, convocar a la Mesa de Trabajo al Equipo Técnico de la Municipalidad de Asunción y a los vecinos de los Barrios Manorá, Las Lomas y las Mercedes, Villa Morra, a la Coordinadora de Vecinos del Barrio Sajonia, al Presidente del Movimiento de Acción Vecinal - Barrio Las Mercedes, Prof. Dr. Wilfrido Fernández, a fin de transparentar todo lo vinculado a la Ordenanza N° 72/23 “QUE REGULA LOS ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA Y SE ESTABLECE CONDICIONES PARA SU USO Y OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 213/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Administración Nacional de Aduanas”.

**\*Recomendación:** “APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Administración Nacional de Aduanas”, el cual tiene por objeto la prestación de cooperación y colaboración recíproca entre las partes, con el fin de examinar, fomentar y llevar a cabo, de manera coordinada o conjunta y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, acciones, trabajos y/o proyectos de cooperación en las áreas de interés mutuo. ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Acuerdo Específico dentro “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Administración Nacional de Aduanas”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 152/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la ADENDA DE CONTRATO DE CONCESIÓN N° 1 “CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Y EL CONSORCIO PARXIN”, la cual contiene las modificaciones expuestas en la Resolución JM/N° 2.654/23, conforme lo expuesto por la Dirección General de Gabinete, en el Memorándum DGG N° 52/2023.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 152/2023 S.G., de fecha 31/01/23, a través del cual la Intendencia Municipal remite la “ADENDA DE CONTRATO DE CONCESIÓN N° 1 “CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Y EL CONSORCIO PARXIN”, la cual contiene las modificaciones expuestas en la Resolución JM/N° 2.654/23”.



6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 195/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 033/2023 D.T.T., de la Dirección de Tránsito y Transporte, por el que se solicita prorrogar, nuevamente, la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 29/22 “Reglamento General de Tránsito”, hasta el 31 de mayo de 2023.

**\*Recomendación: “Art 1) DEJAR SIN EFECTO, la aplicación del Art. 284° de la Ordenanza N° 29/22. Art 2) PRORROGAR, hasta el 31 de mayo del 2023, la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 29/22, quedando vigente la Ordenanza N° 479/10 hasta la fecha prorrogada”. Se remite el dictamen de referencia.**

7. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.654/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 37/2022, de la Unidad de Productos Naturales, del Departamento de Salubridad, de la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente de la Dirección General de Área Social, a través del cual se pone a consideración el proyecto de modificación de la Ordenanza N° 27/02 “Que regula la producción, el almacenamiento, el transporte, la manipulación y la comercialización de los alimentos “In Natura y mínimamente procesados”, con la finalidad suprema de preservar y resguardar la salud de los contribuyentes y consumidores de la ciudad de Asunción.

**\*Recomendación: “SANCIONAR UNA ORDENANZA “QUE REGULA LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO, EL TRANSPORTE, LA MANIPULACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS ALIMENTOS “IN NATURA” Y MÍNIMAMENTE PROCESADOS”. Se remite el dictamen de referencia.**

8. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.704/2022 S.G., por la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.187/22, en el Punto 2°, por el cual se encomendó al Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, proceda a la medida cautelar para la clausura del local comercial “Mindelo”, ubicado en la calle Hermenegildo Roa casi Cañada, por no ajustarse a las disposiciones municipales que rigen al respecto.

**\*Recomendación: “Poner en conocimiento del Concejal Gabriel Calonga el informe remitido a través del Mensaje N° 1.704/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

9. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.462/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.536/22 y a la Resolución JM/N° 1.680/22, relacionadas con las Minutas ME/N° 600/22 del Concejal Jesús Lara y ME/N° 1.355/22, de la Concejala Jazmín Galeano, respectivamente, por las que se solicitó al Ejecutivo Municipal que remita un informe actualizado del Departamento del Servicio Social, dependiente de la Dirección del Área Social, sobre la cantidad de comisiones vecinales, detallando sus respectivas autoridades, con nombre y apellido, barrio y/o zona de cobertura y número de contacto.

**\*Recomendación: “Encomendar a la Secretaría General de la Corporación Legislativa, provea de una fotocopia del listado de Comisiones Vecinales de la Ciudad Capital, a los Concejales Jazmín Galeano y Jesús Lara, a fin de que**



**tomen conocimiento sobre el particular y remitir el Mensaje N° 1.462/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

10. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.682/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.238/22, referente a la Minuta ME/N° 16.662/22, del Concejal Javier Pintos, en la que solicitaba la verificación y control del inmueble, ubicado en las calles Manuel Domínguez e/ Tacuary y Parapití, del Barrio San Roque de Asunción.

**\*Recomendación: “Poner en conocimiento del Concejal Javier Pintos el informe remitido a través del Mensaje N° 1.682/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa. Encomendar al Juzgado de Faltas Municipal, remita una fotocopia de la S.D. del Sumario Administrativo a la Empresa de Transporte Ñanduti – Línea 165, ubicada en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0127-04, sito en la calle Manuel Domínguez e/ Tacuarí y Parapití, del Barrio San Roque, a fin de interiorizar al Pleno sobre lo actuado en consecuencia”.**

11. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación a la Nota ME/N° 485/23, de Hermes Ortigoza, en su carácter de arrendatario de salones comerciales ubicados en la Avda. Rodríguez de Francia y Perú, a través de la cual solicita intermediación de la Corporación Legislativa para la realización de mejoras en los locales que usufructúa, en atención a que los permisionarios apostados en la vereda de los mismos se oponen la ejecución de las obras.

**\*Recomendación: “Derivar a la Intendencia Municipal, Dirección del Mercado Municipal N° 4, a fin de que los mismos eleven un informe actualizado sobre la situación de las casillas apostadas en las calles Rodríguez de Francia casi Perú, y posteriormente remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos”.**

12. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación a la Nota ME/N° 494/23, de Delis Ruiz Díaz, que en su carácter de Permisionario del Local N° 20 - Bloque A - Sector MO, ubicada en el Mercado de Abasto.

**\*Recomendación: “Derivar a la Intendencia Municipal, Dirección de la Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (DAMA), a fin de que los mismos eleven un informe actualizado sobre la situación de los recurrentes en dicho recinto, y posteriormente remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos considerando lo que los mismos solicitan”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 2.459/23, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual hace referencia a la nota presentada por el artista Jorge Moreno Vinader que guarda relación a la realización de un evento en el Teatro Municipal y a la respuesta de la Dirección del Teatro Municipal, que refiere a lo estipulado en la Ordenanza Tributaria vigente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que traiga a la vista la Ordenanza General de Tributos Municipales, en el sentido de informar respecto a la respuesta de dicha dirección, en un plazo de quince días. Se adjunta nota.
2. N° 2.460/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, se conforme una mesa de trabajo



interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para elaborar un Plan de Contingencia Sanitaria y Ambiental en las áreas de refugios temporales de personas afectadas por las inundaciones, en atención a lo expuesto en la minuta.

3. N° 2.461/23, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos de gestión a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, para que se coordinen acciones con la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, en conjunto con la Unidad de Zoonosis y la Dirección General de Reducción de Riesgos y Desastres para planificar la gestión de rescate, traslado y albergue de animales afectados por las inundaciones, como también prevea un sitio temporal de albergue para los animales rescatados, con la infraestructura necesaria, e informe en un plazo de ocho días.
4. N° 2.462/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Policía de Vigilancia Municipal, Dirección General del Área Social, Dirección General de Gestión de Riesgos y Desastres y la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales en cooperación con la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), realicen las intervenciones necesarias sobre la calle Pa'í Lovera entre Pizarro y Taguató, del Barrio Santa Librada, con el fin de dar una solución satisfactoria a la denuncia vecinal respecto a que damnificados colocados en las veredas de la citada calle, aparentemente realizan conexiones clandestinas. Se adjunta fotografía.
5. N° 2.463/23, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada sobre la calle Campos Cervera esquina Cruz del Chaco, del Barrio Villa Morra.
6. N° 2.464/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad y la Dirección de Obras Municipales, realice los trabajos necesarios para la reparación de la calle Espíritu Santo y la limpieza de los registros del desagüe en las inmediaciones del Club Deportivo Rubio Nú. Se adjuntan fotografías.
7. N° 2.465/23, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a repintar las 4 franjas peatonales en la esquina del Colegio Vicepresidente Sánchez, y pintar la franja peatonal ubicada sobre la calle Artigas y Toledo; asimismo, solicita repintar las 4 franjas peatonales, ubicadas sobre la calle Solano López y Concordia, repintar las 3 franjas peatonales ubicadas sobre la calle Solano López y Florida y colocar cartelera de zona escolar o franja peatonal en las inmediaciones del Colegio Francés.
8. N° 2.466/23, del Concejal Nasser Esgaib, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la intervención en la calle Tte. Lidio Cantaluppi y 36 Proyectadas, debido a que el lugar se encuentra en estado de abandono, como también, la limpieza del sitio, en atención al pedido de los representantes de comisiones vecinales de la Universidad Católica y organizaciones de la zona, quienes manifiestan que en el lugar se encuentran instalados adictos que ponen en zozobra a los habitantes de la zona. Se adjuntan fotografías.
9. N° 2.467/23, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar las mejoras en el Colegio Técnico Nacional e informe si se encuentra en el listado de las instituciones a ser beneficiadas por el FONACIDE en infraestructuras y mobiliarios escolar para el





año 2023, asimismo, informe al Ministerio de Educación y Ciencias de las necesidades del Colegio Técnico Nacional, si no se encuentra en el listado a ser beneficiados por la Municipalidad de Asunción, en un plazo máximo de quince días. Se adjuntan documentos y fotografías.

10. N° 2.468/23, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realice los procesos y trámites correspondientes a fin de efectivizar la transferencia de la Plaza de las Artes con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0966-10, a favor de la Municipalidad de Asunción, en atención a lo expuesto en la minuta.
11. N° 2.469/23, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Profesor Francisco Chávez c/ Dr. Ricardo Odriozola. Se adjunta fotografía.
12. N° 2.470/23, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que articule los mecanismos necesarios para el ordenamiento del tránsito vehicular sobre la calle Vicente Flores desde Julio Correa en su intersección con Gabriel Casaccia y Cap. Aparicio Figari hasta Tte. Coronel Cesar López, e informe de lo actuado, en un periodo no mayor a ocho días. Se adjunta plano de ubicación.
13. N° 2.471/23, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe si la institución The CCPA School, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0876-1/5/6/7/8/9/11/12/13/14/15/16/17, se adecua a todas las ordenanzas vigentes relativas al funcionamiento de las actividades escolares, planos aprobados, patente, licencia comercial, licencia ambiental, e informe de lo actuado, en un periodo no mayor a ocho días. Se adjunta plano de ubicación.
14. N° 2.472/23, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare asueto el día miércoles 5 de abril del año en curso, en atención a la celebración religiosa de la Semana Santa.
15. N° 2.473/23, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar continuidad al asfaltado de la calle 15 de Agosto, desde 11° Proyectadas hasta Francisco Dupuis (5ª Proyectadas), del Barrio Tacumbú, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan nota y fotografías.
16. N° 2.474/23, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del pavimento pétreo de la calle 14 de Mayo e/ Juan Pedro Escalada (7ª Proyectadas) y Atenas (9ª Proyectadas), e informe de los trabajos realizados en la zona, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan nota y fotografías.
17. N° 2.475/23, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda al análisis para la modificación del nombre de la Comisión Asesora de Transporte Público y Tránsito a Comisión Asesora de Movilidad Urbana.
18. N° 2.476/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Presidencia de la Corporación Legislativa que remita una nota al Presidente del Centro de Empresarios de Transporte del Área Metropolitana, en la que se le exhorte a que dé cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 4.821/2021 - "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.556/2020, QUE



MODIFICA LA LEY N° 3.365/2007, QUE EXONERA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL PAGO DEL PASAJE EN EL TRANSPORTE COLECTIVO TERRESTRE, por las consideraciones que se exponen en la minuta.

19. N° 2.477/23, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a garantizar la presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en la calle Sacramento esquina Dr. Manuel Peña, frente al Instituto de Previsión Social (IPS).
20. N° 2.478/23, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Molas López casi Avda. San Martín.
21. N° 2.479/23, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Aviadores del Chaco c/ San Blas.
22. N° 2.480/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de “Zona Escolar”, en las inmediaciones de la Escuela Básica N° 260 “Nuestra Señora de la Asunción”, ubicada sobre la Avda. Venezuela esquina Sargento León Gautó.
23. N° 2.481/23, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la preservación de hábitats de animales en el Barrio Santa Librada, en atención a denuncias de vecinos, quienes manifiestan que un lugar escriturado como plaza, está siendo aplanado con maquinarias de la municipalidad, con la intención de ubicar gente afectada por la crecida del río.
24. N° 2.482/23, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual alude a las ordenanzas vigentes relacionadas a estaciones de servicios y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la inmediata suspensión de las construcciones realizadas en el predio ubicado en la calle Juan León Mallorquín entre Antonio Carlos Gómez y Noruega, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0576-01, por las contravenciones que se detallan en la minuta; asimismo, disponga el pedido de informe sobre los antecedentes de la autorización emitida para el inicio de obras, si existiere, o en todo caso, la anulación pertinente.
25. N° 2.483/23, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que la Policía Municipal de Tránsito realice el control permanente en zonas específicas de la ciudad de Asunción, sobre las condiciones en las que circulan los motociclistas, para dar cumplimiento a lo que establecen la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad N° 5.016/14 y la Ordenanza N° 479/10, “Reglamento General de Tránsito”, con el objetivo de disminuir progresivamente la alta tasa de inseguridad vial en motos, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
26. N° 2.484/23, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, ante el resultado de investigación de la Secretaría Nacional Antidrogas (Senad), que concluye que la marihuana y la cocaína lideran la lista de drogas consumidas por adolescentes, en su mayoría provenientes de los colegios, realice un plan piloto de prevención del uso de drogas en el ámbito escolar, en coordinación con la Comisión de Niñez y la Adolescencia de Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, la Consejería Municipal de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI), la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), entre otros, con cobertura a todas las instituciones



educativas de los diferentes barrios de Asunción. Asimismo, gestione ante el Ministerio de Educación y Ciencias incorporar en el año lectivo escolar el abordaje de la prevención de la drogadicción en las diferentes instituciones educativas de los diferentes barrios de Asunción, con la participación de docentes y alumnos y que sea puntuable para los mismos de manera a motivar la participación permanente, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.

27. N° 2.485/23, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, proceda al estudio y análisis para la colocación de reductores de velocidad y franja peatonal frente a la institución educativa Alpha College Paraguay, ubicada en la Avda. Gral. Santos entre Dr. Enrique Gandia y Paseo de las Casuarinas, del Barrio San Vicente, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.